



Secretaría de EDUCACIÓN

TDR 1.8.4.6.1.8-5.3

CIRCULAR No.

0023

Tunja,

10 ABR 2025

PARA: DOCENTES DEL SECTOR OFICIAL DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO

ASUNTO: MODIFICATORIA DE CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE CIRCULAR No 0019 del 01 de abril de 2025 PARA ENCARGO COMO TUTOR DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL” PTA/FI 3.0

Cordial Saludo:

Que mediante Circular No 0019 del 01 de abril de 2025, se realizó convocatoria para encargo como tutor del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral” PTA/FI 3.0

Que revisada la información contenida en la Circular No 0019 del 01 de abril de 2025, se hace necesario modificarla parcialmente; toda vez que es necesario incluir la etapa de reclamación por parte de los educadores con el fin de garantizar la transparencia durante el proceso convocado

Que en desarrollo de la Ley 909 de 2004 en su Artículo 2 señala: “Principios de la función pública. 1. La función pública se desarrolla teniendo en cuenta los principios constitucionales de igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad (...); así mismo, la Ley 1437 de 2011 en su artículo 3 dispone: **Principios**. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales.

Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad (...).



Secretaría de EDUCACIÓN

Que la Sentencia C-878/08 señala entre otras cosas "(...) el principio de transparencia de la actividad administrativa se empaña si en contravía de las legítimas expectativas del aspirante, su posición en el concurso se modifica durante su desarrollo; el principio de publicidad (art. 209 C.P.) (...)"

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaría de Educación de Boyacá modifica parcialmente el ITEM "VI. Cronograma" de la Circular No 0019 del 01 de abril de 2025, el cual quedará así: por lo que nos permitimos publica el cronograma de la Circular No 0019 del 01 de abril de 2025, el cual quedará así:

VI. Cronograma

Actividad	Fecha	Responsable
Convocatoria y Divulgación del proceso (Página web SEB).	02-04-25 al 04-04-25	Secretaría de Educación de Boyacá.
Inscripción en el formulario que encuentran en el siguiente enlace: https://forms.gle/havcZrPhfCJhBsqHA y Acreditación de cumplimiento de requisitos habilitantes y la hoja de vida con soportes que harán llegar a través del correo convocatoriatutores2024@gmail.com	05-04-25 al 07-04-25	Secretaría de Educación de Boyacá y Educadores participantes
Identificación de educadores habilitados	8-04-25 al 9-04-25	Secretaría de Educación de Boyacá
Publicación de listado de educadores habilitados preseleccionados y citados a entrevista. (Página web SEB).	16-04-25	Secretaría de Educación de Boyacá
Presentación de reclamaciones	21-04-25 al 22-04-25	Educadores
Revisión de reclamaciones	23-04-25 al 24-04-25	Secretaría de Educación de Boyacá
Publicación de Resultados finales de educadores habilitados preseleccionados y citados a entrevista	25-04-25	Secretaría de Educación de Boyacá
Entrevista: 8:00 A.M a 5.00 P.M en el 5º piso de la Secretaría de Educación de Boyacá, Auditorio "Rafael Bernal	28-04-25	

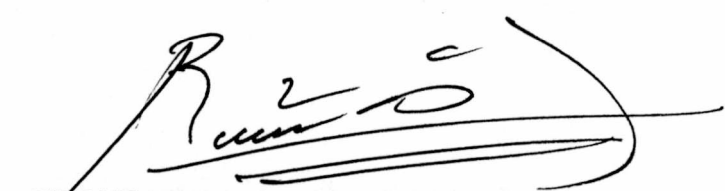


Secretaría de EDUCACIÓN

Jiménez". (Participan los docentes que hayan enviado lo solicitado y hayan sido habilitados).		Secretaría de Educación de Boyacá
Valoración y asignación de puntajes	29-04-25	Secretaría de Educación de Boyacá
Publicación de resultados preliminares	30-04-25	Secretaría de Educación de Boyacá
Reclamaciones	02-05-25	Educadores habilitados
Revisión de reclamaciones	05-05-25	Secretaría de Educación de Boyacá
Publicación de lista definitiva de elegibles.	06-05-25	Secretaría de Educación de Boyacá
Audiencia presencial y/o virtual para asignación de Instituciones Educativas focalizadas	07-05-25	Secretaría de Educación de Boyacá

Las demás disposiciones contenidas en la Circular No 0019 del 01 de abril de 2025, permanecen incólumes en su integridad y se entienden vigentes.

Atentamente,


EDDY YARIK REYES GRISALES
Secretaria de Educación de Boyacá

Revisó: ABOGADO DE DESPACHO

Revisó: CLAUDIA IDALY ÁVILA TIBACUY / Subdirectora Administrativa

Aprobó: CLAUDIA YANETH GARZÓN CAMARGO / Directora Técnico Pedagógica *Claudia G*

Revisó: LUIS MANUEL SALAZAR MARTÍNEZ/ Subdirector de Calidad Educativa

Revisó: EFRAN MELO BECERRA/ Profesional Especializado (E) Gestión de Personal

Elaboró: LAURA MARCELA MORENO CHAPARRO / Abogada externa/ Subdirección de Talento Humano *Laq*